

CFE Corporativo

CFE Fibra E

Auditoría De Cumplimiento: 2019-6-90UJB-19-0429-2020

429-DE

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los fideicomisos "CFE Fibra E" y "Promovido (80758)", para verificar que los ingresos por derechos de cobro se realizaron conforme a los contratos de los fideicomisos; que los egresos por la operación de los fideicomisos y por el pago de dividendos fueron autorizados; así como, comprobar que los recursos obtenidos por la emisión de certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura, se destinaron a los proyectos autorizados, y que su registro contable cumplió con la normativa.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	68,078,869.5	68,078,869.5
Muestra Auditada	68,078,869.5	54,894,445.1
Representatividad de la Muestra	100.0%	80.6%

De acuerdo con el documento “Notas a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019 y 2018” de CFE Transmisión, reportado en el Tomo VIII “Empresas Productivas del Estado”, la Cuenta Pública del ejercicio 2019, se señala que ésta reconoce ingresos, principalmente, por Derechos de Cobro por servicios de transmisión de energía eléctrica, los cuales fueron cedidos al Fideicomiso Promovido con la implementación de la Fibra E.

En este contexto, el universo de auditoría se integra por los ingresos y egresos de los fideicomisos Promovido y CFE Fibra E, por 68,078,869.5 miles de pesos. La muestra de auditoría comprende la revisión del 100.0% de los ingresos de ambos fideicomisos; y, considerando su representatividad, se revisó el 80.6% de los egresos, por 51,531,944.0 y 3,362,501.1 miles de pesos, de los fideicomisos denominados “Promovido” y “CFE Fibra E”, respectivamente, como se muestra:

UNIVERSO Y MUESTRA DEL FIDEICOMISO PROMOVIDO
(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
Ingresos por servicios de transmisión de energía eléctrica (1)	68,078,869.5	68,078,869.5	100.0
Egresos	68,078,869.5	51,531,944.0	75.7
Gastos y costos CFE Transmisión	17,920,377.3	17,920,377.3	100.0
Gastos Fideicomiso	11,935.0	8,398.0	70.4
Pasivos (2)	16,543,388.5	0.0	0.0
Distribuciones	33,603,168.7	33,603,168.7	100.0

FUENTE: Resultado Fiscal del Fideicomiso Promovido

(1) Incluye ingresos por servicios de transmisión y rendimientos, por 67,406,662.8 y 672,206.7 miles de pesos, respectivamente.

(2) Corresponde a la amortización del activo intangible por los Derechos de Cobro recibidos como aportación patrimonial con una tasa de amortización del 5.0% anual.

UNIVERSO Y MUESTRA DEL FIDEICOMISO CFE FIBRA E
(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
Ingresos por derechos de cobro	3,425,097.4	3,425,097.4	100.0
Egresos	3,425,097.4	3,362,501.1	98.2
Gastos de Fideicomiso	93,392.8	30,796.5	33.0
Distribuciones	3,331,704.6	3,331,704.6	100.0

FUENTE: Actas de sesión del Comité Técnico del Fideicomiso CIB/2919.

Cabe señalar que los ingresos del fideicomiso CFE Fibra E tienen como origen los recursos por la prestación de servicios de transmisión de energía eléctrica y que están contenidos en el Fideicomiso Promovido, razón por la cual los montos no se acumulan.

Asimismo, se revisaron los rendimientos generados en 2019 por los recursos obtenidos de la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura (CBFE), por 1,252,078.9 miles de pesos.

Antecedentes

La Reforma Energética, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 21 de diciembre de 2013, resultó en un nuevo marco legal y modificó sustancialmente la industria eléctrica en México; uno de sus cambios permitió a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y a sus empresas productivas subsidiarias utilizar nuevos productos para financiarse, con la finalidad de captar capital privado para la inversión en nuevos proyectos.

El 17 de septiembre de 2015, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) anunció un nuevo tipo de instrumento para el mercado de valores, denominado Fideicomiso de Infraestructura y Bienes Raíces para el Sector Energético (FIBRA E), en el cual el fiduciario (institución bancaria autorizada en el país) puede emitir valores al público inversionista bajo la figura de Certificados Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura (CBFE). Su objetivo principal es bursatilizar proyectos maduros de energía e infraestructura; de esta manera el público inversionista puede obtener derechos sobre una parte del capital del fideicomiso y los flujos de efectivo que de éste se obtengan.

En este contexto, se constató que en el Acuerdo CA-106/2017 del acta de la sesión 21 Extraordinaria del Consejo de Administración de la CFE del 15 de noviembre de 2017 se aprobó lo siguiente: constituir el Fideicomiso denominado “CFE Fibra E”, con el objetivo exclusivo de financiar proyectos de inversión de CFE Transmisión y de la CFE; la creación de una empresa filial de participación directa con el carácter de fideicomitente y administrador del Fideicomiso denominado “CFE Fibra E”; la aportación de CFE Transmisión a un Fideicomiso Promovido de la totalidad de los derechos de cobro de los que es titular; la cesión de cierta porción de los derechos fideicomisarios en favor de “CFE Fibra E” y la primera emisión de la Fibra E por el 6.0% del valor total asociado a los flujos futuros del Fideicomiso Promovido.

Al respecto, el 7 de diciembre de 2017 se constituyó CFECapital, S. de R. L. de C.V. (CFECapital) como una empresa filial de la CFE, cuyo objetivo principal es impulsar inversiones en proyectos de infraestructura relacionados con los procesos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica en México.

En diciembre de 2017, la CFE expresó su interés en crear la primera fibra especializada en el sector eléctrico en México, por lo que para su implementación se formalizaron los Contratos de Fideicomiso Irrevocable de Administración y FUENTE de Pago núm. 80758 (Fideicomiso Promovido) y del Fideicomiso Irrevocable núm. CIB/2919 (Fideicomiso CFE Fibra E).

El 8 de febrero de 2018, el Fideicomiso CFE Fibra E emitió 750,000,000 CBFE Serie “A” a un precio de colocación de 19.0 pesos por CBFE y 250,000,000 de los CBFE de la Serie “B” y el 23 de febrero de 2018, los intermediarios colocadores ejercieron parcialmente su opción de sobreasignación, en virtud de la cual fueron colocados adicionalmente 103,195,411 CBFE Serie “A” y 34,398,470 CBFE Serie “B”, al mismo precio de 19.0 pesos por CBFE, como se muestra:

EMISIÓN DE CBFES (Miles de pesos)		
Tipo de CBFES	Número de CBFES	Monto
Serie A	750,000,000	14,250,000.0
Sobreasignación serie A	103,195,411	1,960,712.8
Total serie A	853,195,411	16,210,712.8
Serie B	250,000,000	4,750,000.0
Sobreasignación serie B	34,398,470	653,570.9
Total serie B	284,398,470	5,403,570.9
Total	1,137,593,881	21,614,283.7

FUENTE: Información Financiera Trimestral.

Como resultado, CFE Fibra E adquirió a CFE Transmisión el “6.776103%” de los Derechos de Cobro por servicios de transmisión de energía eléctrica, a su vez, CFE Transmisión recibió como pago:

- (i) Un total de 284,398,470 CBFE de la Serie “B”.
- (ii) Los recursos obtenidos de la emisión de los CBFE Serie “A” fueron por 16,210,712.8 miles de pesos, menos gastos de emisión y reservas y comisiones, por 716,620.8 y 45,002.0 miles de pesos, respectivamente, más intereses generados por 5,562.8 miles de pesos.

Se precisa que los CBFE del Fideicomiso CFE Fibra E están respaldados por los Derechos de Cobro por servicios de transmisión de energía eléctrica prestados por CFE Transmisión, cuyos ingresos provienen del cobro de una tarifa regulada que es determinada por la Comisión Reguladora de Energía (CRE); los pagos son realizados por los participantes del mercado, por la energía eléctrica transportada mediante de la Red Nacional de Transmisión y son cobrados por el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), de acuerdo con lo establecido en el “Convenio de Transferencia” (Convenio CENACE) celebrado entre el CENACE, la CFE y CFE Transmisión el 10 de octubre de 2016 y actualizado el 31 de octubre de 2016, así como en el “Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Convenio para la Operación Técnica y Comercial de la Trasmisión que celebra el CENACE y CFE Transmisión” del 17 de enero de 2018.

Asimismo, en la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, se realizó la auditoría núm. 500-DE denominada “CFE Fibra E”, en la que se observó, entre otros aspectos, que no se ejercieron los recursos obtenidos de la emisión de los CBFE.

Resultados

1. Manuales de Organización

Comisión Federal de Electricidad

En 2019, la CFE contó con su Manual de Organización General, del cual se identificó que no incluye las modificaciones del Estatuto Orgánico de la CFE aprobadas por el Consejo de Administración de la CFE, en abril y julio de 2019, en incumplimiento de la normativa.

CFE Transmisión

Se identificó que para realizar sus funciones, CFE Transmisión contó con un Manual de Organización General actualizado y autorizado.

CFE Capital

Para regular sus funciones, CFECapital contó con un Manual General de Organización, aprobado y revisado por las áreas facultadas; sin embargo, no se acreditó su difusión entre el personal.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada proporcionó el Manual de Organización de CFECapital vigente, actualizado en tres ocasiones en 2020; asimismo, se evidenció su difusión mediante el envío de un correo del Gerente de Administración y de la circular número 001/2020 con acuse de recibido por las direcciones General, de Finanzas, Jurídica, de Relación con Inversionistas y de la Gerencia de Control Interno; dicho manual se encuentra en una carpeta electrónica a la que tiene acceso todo el personal de la empresa. Por lo anterior, esta parte de la observación se considera solventada.

Respecto de la actualización del Manual de Organización General de la CFE, no se proporcionó evidencia de su actualización, por lo que la observación persiste.

2019-6-90UJB-19-0429-01-001 Recomendación

Para que la CFE Corporativo implemente los mecanismos de operación y control que garanticen que las modificaciones del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad, aprobadas por su Consejo de Administración, sean aplicadas de manera oportuna en el Manual de Organización General, a fin de cumplir con la normativa.

2. Marco normativo

Marco normativo general

Con el análisis del marco normativo relacionado con la implementación de la Fibra E de la CFE se determinó que las operaciones son reguladas por la Ley General de Títulos y

Operaciones de Crédito, la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Ley del Mercado de Valores y por la Circular Única de Emisoras, entre otras; además, por los convenios de operación, acuerdos, contratos de los fideicomisos y de cesión de derechos y sus convenios modificatorios.

Marco normativo de la CFE y de CFE Transmisión

Respecto de la CFE y de CFE Transmisión, se indicó que la operación, control y supervisión de la Fibra E se realiza conforme a lo establecido en el Contrato del Fideicomiso Promovido; en los manuales institucionales de Tesorería, Contabilidad y Presupuestos; en los Criterios de Aplicación de Posiciones Presupuestarias y en los Criterios de Aplicación de Fondos, de la CFE; sin embargo, tal y como se señala en resultados subsecuentes, se identificaron deficiencias en el manejo de los recursos obtenidos por la implementación de la Fibra E, relacionados en particular con deficiencias en la determinación y registro de los intereses, falta de atención de instrucciones de reembolsos de gastos a CFE Transmisión por parte de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito (NAFIN) y falta de comprobación de gastos del Fideicomiso, lo cual denota problemas en la implementación de controles para el manejo de las operaciones.

Marco normativo de CFE Capital

Se constató que para el desarrollo de sus actividades como administrador del Fideicomiso CFE Fibra E, CFECapital contó entre otros, con el “Manual de Procedimientos Administrativos Específico de la Dirección de Finanzas” y el “Manual de Procedimientos Administrativos Específico de la Dirección de Relación con Inversionistas” vigentes y autorizados; sin embargo, no tuvieron la validación de la Gerencia de Control Interno ni la revisión de la Dirección Jurídica.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares y como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), CFECapital acreditó que todos sus manuales de procedimientos se encuentran vigentes, autorizados, verificados y validados por las áreas competentes. Por lo anterior, esta parte de la observación se considera atendida.

En relación con las observaciones del Marco Normativo de la CFE y de CFE Transmisión, no se proporcionó información, por lo que éstas persisten.

2019-6-90UJB-19-0429-01-002 Recomendación

Para que la CFE Corporativo, en coordinación con CFE Transmisión, elabore la normativa interna (manuales, políticas, procedimientos, etc.) que garantice contar con mecanismos eficientes de operación y control de las operaciones relacionadas con la Fibra E, tales como la determinación y registro de intereses, atención de instrucciones de reembolsos de gastos a CFE Transmisión y comprobación de gastos del fideicomiso, entre otros.

3. Fideicomiso Promovido y contratos accesorios

Con el fin de cumplir con el objetivo de financiar proyectos de inversión de CFE Transmisión y de la CFE se formalizaron diversos contratos, como sigue:

Fideicomiso Promovido

El 22 de enero de 2018 se celebró el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 80758 (Fideicomiso Promovido) entre CFE Transmisión como fideicomitente y fideicomisario y NAFIN como fiduciario; y el 1 de febrero de 2018 se formalizó y elevó a Escritura Pública, el cual tiene como fines principales los siguientes:

- Recibir y administrar la aportación inicial realizada por CFE Transmisión como fideicomitente, y las aportaciones adicionales, bienes y derechos, que lleguen a formar parte del patrimonio del fideicomiso.
- A partir de la celebración del Contrato de Cesión (descrito en párrafos posteriores), recibir, administrar y ser titular de los derechos de cobro por servicios de transmisión de energía eléctrica.
- Abrir, administrar y mantener las cuentas necesarias para la operación del Fideicomiso, así como realizar las transferencias y pagos que por instrucción del fideicomitente realice el fiduciario de las cuentas del fideicomiso y reembolsar los gastos no presupuestados solicitados por CFE Transmisión.

El 7 de diciembre de 2018 se formalizó su Primer Convenio Modificatorio, en el que se acordaron modificaciones a las distribuciones de capital que debe realizar el Fideicomiso Promovido, respecto de las fechas, transferencias, periodos, y del cálculo respectivo.

Contrato de Cesión de Derechos de Cobro

El 1 de febrero de 2018 se celebró el Contrato de Cesión de Derechos de Cobro entre CFE Transmisión y NAFIN como cesionario (Fiduciario del Fideicomiso Promovido), mediante el cual CFE Transmisión cedió la propiedad y titularidad de todos los derechos de cobro por la prestación de servicios de transmisión de energía eléctrica que tuviera frente al CENACE (de febrero de 2018 a febrero de 2048), para formar parte del Patrimonio del Fideicomiso Promovido.

Contrato de Cesión de Derechos Fideicomisarios

El 7 de febrero de 2018, CFE Transmisión como cedente y CI Banco como cesionario y NAFIN celebraron el Contrato de Cesión de Derechos Fideicomisarios, cuyo objeto fue ceder en favor del CI Banco un porcentaje del "6.85%" de los derechos fideicomisarios, de forma que sea considerado como fideicomisario del Contrato del Fideicomiso Promovido. Como contraprestación CI Banco debía pagar a CFE Transmisión un monto por 20,447,850.0 miles

de pesos dividido en un pago en efectivo por 14,985,350.0 miles de pesos, y otro en especie de 287,500,000 CBF de la serie "B", equivalente a 5,462,500.0 miles de pesos.

El 26 de febrero de 2018 se celebró el Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión de Derechos Fideicomisarios, con el fin de ajustar el precio y número de los CBF colocados de la Serie "A" y "B", por lo que se modificó su distribución:

DISTRIBUCIÓN DE DERECHOS FIDEICOMISARIOS	
Fideicomisario	Porcentaje de Derechos Fideicomisarios en Fideicomiso Promovido
CFE Transmisión	93.223897
Fiduciario Fibra E	6.776103
Total	100.0

FUENTE: Convenio Modificatorio Contrato de Cesión de Derechos Fideicomisarios.

4. Cumplimiento contractual del Fideicomiso Promovido

En relación con el cumplimiento del Contrato de Fideicomiso Promovido, se constató que los miembros de su Comité Técnico no contaron con las pólizas de seguro de responsabilidad; al respecto, NAFIN indicó que no recibió instrucción para contratar dichas pólizas, conforme a lo establecido en el contrato.

Los resultados de la revisión de los reembolsos a CFE Transmisión de los gastos del Fideicomiso Promovido y de las distribuciones trimestrales se describen en los resultados 7 "Reembolsos de gastos a CFE Transmisión", 8 "Gastos del Fideicomiso Promovido" y 10 "Distribuciones del Fideicomiso Promovido".

Asimismo, se comprobó que el 5 de diciembre de 2018 CFE Transmisión presentó, para conocimiento del Comité Técnico, el presupuesto del Fideicomiso Promovido para 2019, por 19,856,978.0 miles de pesos; dicho presupuesto se informó a NAFIN el 7 de enero de 2019. De manera adicional, en marzo y diciembre de 2019 se realizaron modificaciones al presupuesto, por 553,117.6 y 138,945.9 miles de pesos, respectivamente, para quedar en un total de 20,549,041.5 miles de pesos.

2019-6-90UIW-19-0429-01-001 Recomendación

Para que la CFE Transmisión implemente los mecanismos de operación y control que garanticen el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y FUENTE de Pago número 80758, relacionado con la contratación de las pólizas de seguro de responsabilidad que cubran a los miembros del Comité Técnico, a fin de cumplir con la normativa.

5. Patrimonio e ingresos del Fideicomiso Promovido

En el análisis del documento “Anexo 2 - Integración Mensual del Patrimonio” proporcionado por NAFIN, se observó que al 31 de diciembre de 2019, el patrimonio del Fideicomiso Promovido fue de 376,087,440.7 miles de pesos, integrado como sigue:

PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO PROMOVIDO (Miles de pesos)	
Concepto	Monto
Saldo al 31 de diciembre de 2018	329,528,271.6
Distribuciones a CFE Transmisión y a CFE Fibra E en 2019	-32,102,491.6
Reembolsos de capital a CFE Transmisión y a CFE Fibra E en 2019	-15,089,988.7
Utilidad contable del ejercicio de 2019	93,751,649.4
Saldo al 31 de diciembre de 2019	376,087,440.7

FUENTE: Patrimonio del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2019.

Con el análisis de dos bases de datos de los ingresos proporcionadas por el CENACE y por NAFIN se constató que los ingresos por derechos de cobro por la prestación del servicio público de transmisión de energía eléctrica ascendieron a 67,406,662.8 miles de pesos; asimismo, se comprobó que generaron rendimientos en 2019 por 672,206.8 miles de pesos.

6. Reembolso de gastos a CFE Transmisión

En el Contrato del Fideicomiso Promovido se establece que el presupuesto anual del Fideicomiso contiene, entre otros, los gastos de CFE Transmisión, relacionados entre otros con operación y mantenimiento menor y mayor, modernización y operaciones intercompañías, para lo cual ésta debe solicitar a NAFIN los reembolsos para cada uno de los conceptos. En este contexto, se constató que en 2019 los reembolsos a CFE Transmisión fueron por un importe de 17,920,377.3 miles de pesos, como se muestra:

INTEGRACIÓN DE REEMBOLSOS DEL FIDEICOMISO PROMOVIDO (Miles de pesos)		
Concepto	Importe	%
Gastos de operación y mantenimientos menor	6,778,492.0	37.8
Operaciones Intercompañías	6,698,998.9	37.4
Gastos de mantenimiento mayor y modernización	1,471,275.7	8.2
Gastos por obligaciones	2,971,610.6	16.6
Total de reembolsos	17,920,377.3	100.0

FUENTE: Resultado Fiscal del Fideicomiso Promovido 2019.

NOTA: Las operaciones aritméticas pueden variar por redondeo.

No obstante, se identificó que durante 2019 se realizaron 56 instrucciones de reembolsos del fiduciario, por un total de 17,921,556.3 miles de pesos, por lo que se determinó una

diferencia de 1,179.0 miles de pesos por la falta de pago de NAFIN de la instrucción núm. 01/2019 del 2 de enero de 2019.

Además, se compararon el presupuesto para 2019 presentado al Comité Técnico y los montos reembolsados, y se observó que en los conceptos de "Materiales y Suministros" y "Servicios Generales" del rubro "Gastos de operación y mantenimiento menor", el monto reembolsado fue superior al presupuestado en 17.5% y 37.7% (79,942.0 y 151,238.6 miles de pesos), respectivamente, sin que la entidad fiscalizada evidenciara la autorización del Comité Técnico, por considerar que se rebasó el 5.0% respecto del monto presupuestado, en incumplimiento de la Sección 4.14 "Costos y Gastos Adicionales", de la Cláusula IV "Administración del Patrimonio del Fideicomiso", del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 80758.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada indicó que la instrucción de reembolso 01/2019 quedó sin efecto; sin embargo, no proporcionó evidencia documental de su cancelación.

Respecto de la autorización del Comité Técnico de los reembolsos que excedieron el 5.0% del monto presupuestado, la entidad fiscalizada señaló que se autorizaron en la Octava Sesión Ordinaria del Comité Técnico; sin embargo, dicha autorización corresponde a una modificación del presupuesto anual 2019 y no al importe observado, por lo que la observación persiste.

2019-6-90UIW-19-0429-01-002 **Recomendación**

Para que la CFE Transmisión, en coordinación con Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, implemente mecanismos de operación y control que garanticen el seguimiento y atención oportuna de las instrucciones de reembolso realizadas por CFE Transmisión, así como para la evidencia de su aplicación, modificación o cancelación, y en su caso, se realicen las gestiones para el cobro de la instrucción no atendida.

2019-9-90TVV-19-0429-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Unidad de Responsabilidades en CFE Consolidado o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, solicitaron el reembolso de gastos por "Materiales y Suministros" y "Servicios Generales" del rubro "Gastos de operación y mantenimiento menor", por 79,942.0 y 151,238.6 miles de pesos, respectivamente, sin contar con la aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso Promovido por considerar que dichos reembolsos fueron superiores al monto presupuestado en 17.5% y 37.7%; es decir, se excedió el 5.0%, del presupuesto autorizado, en incumplimiento del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y

Fuente de Pago número 80758, Cláusula IV "Administración del Patrimonio del Fideicomiso", Sección 4.14 "Costos y Gastos Adicionales".

7. Gastos del Fideicomiso Promovido

En 2019, NAFIN realizó erogaciones por gastos del fideicomiso por 12,065.0 miles de pesos, por un total de 56 pagos, de los cuales 43 correspondieron a servicios del ejercicio 2019, por 9,679.6 miles de pesos (80.2%) y 13 por servicios prestados en 2018, por 2,385.4 miles de pesos (19.8%), de los que se evidenció su provisionamiento contable.

De los 56 pagos, se verificó la validez y vigencia de 44 CFDI en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), con un valor de 12,065.0 miles de pesos.

También, se seleccionó para su revisión un contrato de prestación de servicios profesionales del asesor contable y fiscal, por 8,398.0 miles de pesos, del cual se constató que el 1 de julio de 2019, CFE Transmisión instruyó a NAFIN la renovación del contrato y acreditó la autorización del Comité Técnico y se comprobó que el contrato se celebró el 1 de agosto de 2019 por un monto no mayor a 8,541.0 miles de pesos.

Al respecto, CFE Transmisión proporcionó las facturas mensuales y trimestrales conforme a lo pactado en el contrato y evidenció las instrucciones al fiduciario para el pago de dichos servicios, y entregó evidencia del cumplimiento de los servicios por 2,046.0 miles de pesos; sin embargo, no proporcionó los entregables de servicios, por 6,352.0 miles de pesos, por lo que no fue posible verificar el cumplimiento contractual, en contravención de las cláusulas Segunda "Servicios Prestados" y Cuarta "Fechas de entrega", del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Además, se constató que la vigencia del contrato se pactó del 1 de agosto de 2019 al 31 de marzo de 2020; no obstante, en la cláusula Décima se estableció que el proveedor prestó sus servicios periódicos desde marzo de 2019, por lo que el fiduciario debía pagar los honorarios por los conceptos aplicables a ese periodo, sin que CFE Transmisión justificara el motivo por el cual se aceptó y pagó la prestación de servicios de marzo a julio de 2019, sin contar con la instrucción del fideicomitente ni con la autorización del Comité Técnico, en incumplimiento de la Sección 3.4 "Obligaciones del Fideicomitente", fracción xiv, Cláusula III "Patrimonio del Fideicomiso", del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 80758.

Se identificó de manera adicional que, el 26 de marzo de 2019, el proveedor emitió seis facturas por 1,032.4 miles de pesos (pagados el 14 de junio de 2019), correspondientes a servicios de asesoría de los meses de enero y febrero de 2019, amparados en un contrato vigente del 2 de agosto de 2018 al 28 de febrero de 2019.

En relación con los honorarios de administración del Fideicomiso Promovido, se identificó que en 2019 se pagaron 709.0 miles de pesos, de los cuales 80.0 miles de pesos correspondieron a los costos por la celebración de un convenio modificatorio, y 629.0 miles

de pesos correspondieron a honorarios fiduciarios, que de acuerdo con lo pactado, no rebasaron la inflación de periodo anterior.

En el análisis de la base de datos “Determinación del Resultado Fiscal” se identificó que, en 2019, los gastos del Fideicomiso Promovido ascendieron a 11,935.0 miles de pesos. Este monto no coincide con la información reportada por NAFIN, por 12,065.0 miles de pesos; es decir, existe una diferencia neta de 130.0 miles de pesos.

Las diferencias determinadas en la información proporcionada por NAFIN y por CFE Transmisión reflejan deficiencias en el control, manejo y supervisión de las operaciones, en incumplimiento de la normativa.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la diferencia de 130.0 miles de pesos indicó que “...se genera entre los gastos devengados y los gastos efectivamente pagados”; pero no abundó en la explicación ni proporcionó evidencia documental de sus argumentaciones.

Respecto de la prestación de servicios del asesor contable y fiscal, CFE Transmisión no justificó el motivo por el cual se incluyeron servicios anteriores a la formalización del contrato y no acreditó la recepción de los servicios por 6,352.0 miles de pesos. Por todo lo anterior, la observación persiste.

2019-6-90UIW-19-0429-01-003 Recomendación

Para que la CFE Transmisión, en coordinación con Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, implemente mecanismos de operación y control que le permitan, en relación con los servicios contratados, contar con la documentación soporte de su recepción y pago.

2019-6-90UIW-19-0429-01-004 Recomendación

Para que la CFE Transmisión, en coordinación con Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, implemente los mecanismos de operación y control que garanticen que la información de los gastos del Fideicomiso Promovido sea conciliada de manera correcta y oportuna; además, que aclare y justifique la diferencia determinada por 130.0 miles de pesos.

2019-9-90TVV-19-0429-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Unidad de Responsabilidades en CFE Consolidado o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, aceptaron y pagaron la prestación de servicios profesionales de marzo a julio de 2019, aun cuando no se contaba con un contrato formalizado, y por lo tanto, tampoco se contaba con la instrucción del fideicomitente ni con la autorización del Comité Técnico, en

incumplimiento del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 80758, Cláusula III "Patrimonio del Fideicomiso", Sección 3.4 "Obligaciones del Fideicomitente", fracción xiv.

2019-6-90UIW-19-0429-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de CFE Transmisión por un monto de 6,352,020.00 pesos (seis millones trescientos cincuenta y dos mil veinte pesos 00/100 M.N.), por instruir al fiduciario el pago de los servicios sin que exista evidencia justificativa y comprobatoria de la recepción de los servicios profesionales del asesor contable y fiscal del Fideicomiso Promovido, en incumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, cláusulas Segunda "Servicios Prestados" y Cuarta "Fechas de entrega".

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Falta de comprobación de gastos

8. Manejo de cuentas e inversiones del Fideicomiso Promovido

Manejo de cuentas

En el Contrato de Fideicomiso Promovido se estableció que el fiduciario abriría, administraría y mantendría en nombre del Fideicomiso diversas cuentas bancarias, las cuales serían establecidas únicamente para fines de administración y pago del Fideicomiso Promovido, y en las cuales serían depositados, acreditados, transmitidos, mantenidos y desembolsados los recursos recibidos por el fiduciario en relación con el cumplimiento de sus obligaciones; dichas cuentas son: General, IVA, Reservas, Indemnizaciones del Fideicomitente, Gastos de Operación y Mantenimiento Menor, Operaciones Intercompañías, Gastos de Mantenimiento Mayor y Modernización, Gastos por Obligaciones, Gastos del Fideicomiso, Pago de Financiamientos, Distribuciones y Cuentas Adicionales.

El fiduciario debe invertir, retirar o transmitir los recursos depositados en las cuentas y realizar las transferencias necesarias en las demás cuentas del Fideicomiso que correspondan, de conformidad con las instrucciones que reciba del fideicomitente.

Además, cuando se requiriera que el fiduciario realice algún movimiento de cualquiera de las cuentas, de inmediato se debe registrar la cantidad depositada o retirada según corresponda.

Al respecto, se proporcionaron los estados de cuenta mensuales de la Cuenta General, en los cuales se identificó que se realizaron depósitos por 67,406,662.8 miles de pesos, correspondientes a los ingresos del fideicomiso por los derechos de cobro por la prestación del servicio público de transmisión de energía eléctrica, y se realizaron retiros, entre otros, por las cantidades correspondientes a distribuciones, reembolsos de gastos a CFE

Transmisión y gastos del Fideicomiso Promovido por 43,994,699.2, 17,920,377.3 y 12,065.0 miles de pesos, respectivamente; sin embargo, no se acreditó la creación de todas las cuentas establecidas en el Contrato para fines de administración y pago de los recursos, en incumplimiento de la normativa.

Inversión de capital

Con el análisis de las inversiones realizadas por el Fideicomiso Promovido en 2019, se constató que se obtuvieron intereses por 672,206.8 miles de pesos, los cuales generaron un Impuesto sobre la renta (ISR) de 85,903.9 miles de pesos; al respecto, se verificó su registro en los estados de cuenta del Fideicomiso. Además, se realizaron pruebas de cumplimiento para verificar los registros de las operaciones de enero a junio de 2019, y se verificó que se realizaron inversiones con una tasa de rendimiento de entre el “7.16%” y “8.28%”, en instrumentos financieros como BONDESD, BONOS, BPA182, BPAG28, BPAG91, CETESI y UDIBONO.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada señaló que “... no existe implicación alguna de continuar con la operación de todas las actividades del Fideicomiso Promovido desde una cuenta bancaria única; en la medida que los registros contables que lleve Nafin como fiduciario... permitan llevar total control del manejo, administración y transferencia de los recursos entre las distintas cuentas y subcuentas...”; no obstante que en el Contrato se establece la creación de cuentas para fines de administración y pago, no evidenció la creación de cuentas para identificar el registro y control de las operaciones del Fideicomiso.

2019-6-90UIW-19-0429-01-005 **Recomendación**

Para que la CFE Transmisión, como fideicomisario del Fideicomiso Promovido, instruya a Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, para que cree la totalidad de las cuentas bancarias establecidas en el Contrato de Fideicomiso para fines de administración y pago de los recursos, a fin de mantener un adecuado control y dar transparencia al manejo de los Derechos de Cobro por los servicios de transmisión de energía eléctrica.

9. Distribuciones del Fideicomiso Promovido

Se identificó que de acuerdo con el porcentaje de tenencia de derechos de cobro por servicios de transmisión de energía eléctrica (“93.223897%” de CFE Transmisión y “6.776103%” del Fideicomiso CFE Fibra E) el Fideicomiso Promovido realizó pagos a los fideicomisarios, por 47,192,480.3 miles de pesos, como se muestra:

DISTRIBUCIONES TRIMESTRALES DEL FIDEICOMISO PROMOVIDO DURANTE 2019

(Miles de pesos)

<u>Distribución</u>	<u>CFE Transmisión</u> 93.223897%	<u>Fibra E</u> 6.776103%	<u>Total</u> 100.0%	<u>Acta de Sesión</u>	<u>Fecha</u>
Primera	7,030,635.0	511,031.1	7,541,666.1	5ta ordinaria	11/03/2019
Segunda	10,766,920.2	782,607.9	11,549,528.1	6ta ordinaria	11/06/2019
Tercera	13,400,156.0	974,008.2	14,374,164.2	7ma ordinaria	10/09/2019
Cuarta	<u>12,796,958.0</u>	<u>930,163.9</u>	<u>13,727,121.9</u>	8va ordinaria	10/12/2019
Total	43,994,669.2	3,197,811.1	47,192,480.3		

Fuente: Actas de Sesión del Comité Técnico del Fideicomiso Promovido.**NOTA:** El importe total se integró por distribuciones y por reembolsos.

Se señala que la cuarta distribución se determinó con base en los ingresos del Fideicomiso Promovido a noviembre de 2019; asimismo, los derechos de cobro correspondientes a diciembre de 2019, por 1,500,677.1 miles de pesos, se entregaron en la primera distribución de 2020, conforme a lo establecido en el contrato.

No obstante, CFE Transmisión no proporcionó la evidencia documental de las notificaciones por parte del Comité Técnico al fiduciario del Fideicomiso Promovido, respecto del monto y la fecha de las distribuciones a cada uno de los fideicomisarios, en incumplimiento de la normativa.

Por último, se verificó que NAFIN realizó los pagos correspondientes por las distribuciones de los derechos fideicomisarios de 2019 mediante cuatro depósitos bancarios a las cuentas de CFE Transmisión, así como cuatro depósitos a CI Banco, S.A., como fiduciario del Fideicomiso CFE Fibra E.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada señaló que tanto CFE Transmisión como el Fideicomiso CFE Fibra E tienen conocimiento del monto y la fecha de las distribuciones, mediante el contenido del acta que se levanta en la sesión en la que participan y la cual firman; sin embargo, la observación se refiere a la notificación por escrito del Comité Técnico al fiduciario del Fideicomiso Promovido, por lo que la observación persiste.

2019-6-90UIW-19-0429-01-006 Recomendación

Para que la CFE Transmisión implemente mecanismos de operación y control que garanticen que la notificación de la fecha y el monto de las distribuciones de derechos de cobro por parte del Comité Técnico del Fideicomiso Promovido al fiduciario Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, se realice en los términos pactados en el contrato, a fin de que las distribuciones se efectúen de manera correcta y oportuna.

10. Destino de los derechos fideicomisarios de CFE Transmisión

Respecto del destino de los recursos obtenidos por las distribuciones trimestrales en el 2019, por 43,994,669.2 miles de pesos, CFE Transmisión indicó que la Gerencia de Operación Financiera, dependiente de la Dirección Corporativa de Finanzas de CFE, presta los servicios requeridos por CFE Transmisión tales como “Gestión de pagos”, “Recolección de ingresos”, “Inversión de ingresos”; además, señaló que el monto de los recursos por las distribuciones del Fideicomiso “...es retirado de la cuenta Bancaria por el Corporativo, a través de la Gerencia de Operación Financiera; quien a su vez lo registra en la cuenta corriente de CFE Transmisión, de dicho saldo en cuenta corriente se va haciendo frente a todos los gastos que eroga la EPS CFE Transmisión”.

No obstante, el Contrato del Fideicomiso Promovido establece que las erogaciones de CFE Transmisión por concepto de gastos de operación, de mantenimiento menor y mayor, modernización, por operaciones intercompañías, entre otros, son reembolsados por el Fideicomiso Promovido. En este contexto, en 2019 se le reembolsaron sus gastos por 17,920,377.3 miles de pesos, por lo que el destino de los recursos por concepto de distribuciones no fue aclarado por CFE Transmisión.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, CFE Transmisión indicó que: “El remanente correspondiente a las Distribuciones Trimestrales del Fideicomiso Promovido son Recursos de CFE Transmisión mismos que son reflejados en el Estado de Situación Financiera, en el apartado de efectivo de la Cuenta Corriente, el cual es utilizado para fondear la operación, expansión y modernización de la Red Nacional de Transmisión, cuyo monto no puede rebasar el Techo Presupuestal asignado a la Empresa Productiva Subsidiaria en cada uno de los ejercicios fiscales”, además, remitió los estados de cuenta del ingreso de las Distribuciones Trimestrales y los registros contables respectivos, por lo que la observación se considera aclarada.

11. Fideicomiso CFE Fibra E y contratos accesorios

El 22 de enero de 2018 se formalizó el Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número CIB/2919 (Fideicomiso CFE Fibra E), entre CFECapital como fideicomitente y administrador; CI BANCO, S.A., Institución de Banca Múltiple (CI Banco) como fiduciario; y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (Monex) como representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en Energía e Infraestructura (CBFE), y el 31 de enero de 2018 se formalizó y elevó a Escritura Pública; el objetivo del Fideicomiso es la inversión en entidades elegibles, cuya actividad exclusiva sea la inversión en activos o proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y proyectos de infraestructura.

El 1 de febrero de 2018 se formalizó el Contrato de Administración del Fideicomiso CFE Fibra E, entre CFECapital, CI Banco y Monex, con objeto de designar y contratar a CFECapital como administrador del Fideicomiso; además, se constató que el 5 de agosto de 2019 se celebró un Convenio Modificadorio del Contrato de Administración.

12. Ingresos del Fideicomiso CFE Fibra E

Se constató que en el 2019, el Fideicomiso CFE Fibra E recibió ingresos por distribuciones trimestrales del Fideicomiso Promovido, por 3,197,811.1 miles de pesos (“6.776103%” del total de distribuciones, por 47,192,480.3 miles de pesos).

Además, se constató que las distribuciones trimestrales de recursos fueron autorizadas en las actas de sesión del Comité Técnico del Fideicomiso Promovido y del Comité Técnico del Fideicomiso CFE Fibra E, como se muestra:

DISTRIBUCIONES TRIMESTRALES DEL FIDEICOMISO PROMOVIDO DURANTE 2019 AL FIDEICOMISO CFE FIBRA E
(Miles de pesos)

No.	Distribuciones		Actas de Sesión			
	Distribuciones Fideicomiso Promovido	Fideicomiso Fibra E 6.776103%	Comité Técnico Fideicomiso Promovido	Fecha	Comité Técnico del Fideicomiso CIB/2919	Fecha
Primera	7,541,666.0	511,031.1	5ta. ordinaria	11/03/2019	6ta. Sesión	19/03/2019
Segunda	11,549,528.1	782,607.9	6ta. ordinaria	11/06/2019	8va. Sesión	17/06/2019
Tercera	14,374,164.2	974,008.2	7ma. ordinaria	10/09/2019	10ma. Sesión	17/09/2019
Cuarta	13,727,122.0	930,163.9	8va. ordinaria	10/12/2019	11va. Sesión	16/12/2019
Total	47,192,480.3	3,197,811.1				

FUENTE: Actas de Sesión del Comité Técnico del Fideicomiso Promovido, Actas de Sesión del Comité Técnico del Fideicomiso CIB/2919, Estados de Cuenta de NAFIN y Cuenta General del Fideicomiso CIB/2919.

El ingreso de las distribuciones se verificó con la revisión de los estados de cuenta del Fideicomiso CFE Fibra E.

13. Gastos del Fideicomiso CFE Fibra E y Fondo de Reserva

Se identificó que los gastos del Fideicomiso CFE Fibra E en 2019 ascendieron a 90,045.6 miles de pesos, los cuales se comprobaron en los estados de cuenta, y se seleccionaron para su revisión los gastos de CFECapital y los servicios fiscales, por 28,920.7 y 1,875.8 miles de pesos, que corresponden al 38.7% y 2.5%, respectivamente, del total ejercido en este concepto por 74,797.0 miles de pesos (67,036.6 miles de pesos corresponden a los gastos de enero a diciembre de 2019 y 7,760.4 miles de pesos a anticipos y comisión por administración del ejercicio 2018, entre otros conceptos).

El análisis de los gastos reembolsados a CFECapital se presenta a detalle en el resultado 14 “Presupuesto y gastos de CFE Capital y contraprestación por administración del Fideicomiso CFE Fibra E”.

Por otra parte, se identificó que el 11 de diciembre de 2019 se formalizó el contrato para la prestación de servicios fiscales, del cual se acreditó la recepción de los servicios y

proporcionó la factura por 1,875.8 miles de pesos, la instrucción del administrador al fiduciario para su pago y el estado de cuenta en el que se verificó el pago correspondiente.

Se precisa que, conforme a lo establecido en el contrato, para efectos de la determinación de las distribuciones del ejercicio 2019, los gastos del fideicomiso comprendieron el periodo de diciembre 2018 a noviembre 2019 por 93,392.8 miles de pesos y fueron autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso por concepto de Restitución de Fondo de Reserva.

Fondo de Reserva de Gastos de Mantenimiento del Fideicomiso CFE Fibra E.

En el Contrato del Fideicomiso CFE Fibra E se estableció la obligación de constituir un Fondo de Reserva para Gastos de Mantenimiento, por 45,000.0 miles de pesos, los cuales serán utilizados para cubrir los gastos de mantenimiento y la comisión del administrador y que, a su vez, el fiduciario debe restituir de manera periódica. Al respecto, en el ejercicio 2019 se identificaron los siguientes movimientos en el Fondo de Reserva:

FONDO DE RESERVA DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL FIDEICOMISO CFE FIBRA E					
(Miles de pesos)					
Concepto	Trimestre				Total
	1er	2do	3er	4to	
A) Fondo de Reserva al inicio del periodo	45,000.0	45,000.0	45,000.0	45,000.0	
B) Gastos de CFE Fibra E	<u>(30,835.5)</u>	<u>(28,270.8)</u>	<u>(19,769.7)</u>	<u>(14,516.8)</u>	(93,392.8)
C) Total del Fondo de Reserva al final del periodo	14,164.5	16,729.3	25,230.3	30,483.2	
D) Restitución del Fondo de Reserva CFE Fibra E	30,835.5	28,270.8	19,769.7	14,516.8	93,392.8

FUENTE: Reportes de Desempeño, Trimestrales 2019 y Actas de Sesión Comité Técnico del Fideicomiso CIB/2919

En el análisis de las instrucciones de restitución del Fondo de Reserva que realizó CFECapital como administrador del Fideicomiso a CI Banco como fiduciario en 2019, se identificó una diferencia de 17,377.6 miles de pesos, ya que el monto de las instrucciones fue de 110,770.4 miles de pesos y los gastos de mantenimiento del Fideicomiso reportados en 2019 para efectos de las distribuciones fue de 93,392.8 miles de pesos.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, CFECapital justificó y evidenció que el monto y periodo por considerar de las instrucciones es de diciembre de 2018 a noviembre de 2019, por 98,454.3 miles de pesos; asimismo, la diferencia de 5,061.5 miles de pesos, respecto del total de gastos del fideicomiso de 93,392.8 miles de pesos, se genera en virtud de que las instrucciones de reembolso corresponden a importes proyectados y no a gastos efectivamente devengados, por lo que la observación se considera aclarada.

14. Presupuesto y gastos de CFE Capital y contraprestación por administración del Fideicomiso CFE Fibra E

Presupuesto Anual

Se identificó que el presupuesto anual del Fideicomiso CFE Fibra E para el ejercicio 2019 por 79,266.2 miles de pesos se entregó al Comité de Conflictos mediante escrito del 29 de noviembre de 2018; asimismo, debido a que el presupuesto no excedió la inflación del ejercicio anterior, éste se presentó sólo para conocimiento, y se evidenció su entrega al representante común y al fiduciario.

Gastos de CFECapital

Con el análisis de los Gastos de Administración del Fideicomiso CFE Fibra E y la documentación comprobatoria correspondiente se comprobó que, en 2019, éstos ascendieron a 67,036.6 miles de pesos. De lo anterior, se seleccionó para su revisión un monto por 28,920.7 miles de pesos (43.1% del total de los gastos), con los siguientes resultados:

- De los conceptos por “IVA, ISR personas morales, impuesto sobre nóminas”, “Retención de ISR e IVA” y “Nómina y pago por terminación laboral”, por 8,436.3, 6,715.9 y 7,177.4 miles de pesos, se constató que los cálculos, enteros, convenios de terminación de la relación de trabajo y pagos se realizaron conforme a la normativa.
- En relación con los pagos por concepto de “Asesoría financiera y elaboración de análisis y pago de servicios profesionales”, por 6,591.1 miles de pesos, se verificaron los gastos y la recepción de los entregables, conforme lo pactado en cada contrato.

Contraprestación por Administración

En el Contrato de Administración del Fideicomiso se señala que éste deberá pagar trimestralmente a CFECapital, una contraprestación por administración del 7.0%, sobre todos los gastos en que haya incurrido en el trimestre. Al respecto, la entidad fiscalizada determinó una comisión de 4,116.6 miles de pesos, calculados sobre una base de 51,409.9 miles de pesos; sin embargo, el monto de los gastos del ejercicio 2019 fue de 67,036.6 miles de pesos.

También, se identificó que se emitieron cuatro facturas, por el concepto de “Comisión del 7%”, de las cuales se observó que se emitieron con desfases:

COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN
(Miles de pesos)

Concepto	Trimestre			
	1er	2do	3er	4to
Fecha factura	21/06/2019	21/06/2019	08/07/2019	07/10/2019
Fecha máxima	06/03/2019	07/06/2019	06/09/2019	06/12/2019
Diferencia de días	75	10	-38	-38

FUENTE: Archivo "Comisión por Administración".

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, CFECapital aclaró que para la determinación de la comisión por administración no se considera el IVA; sin embargo, al atender dicha precisión se identificó que subsiste una diferencia en la base de cálculo de 4,900.8 miles de pesos, equivalente a una comisión de 455.8 miles de pesos.

Respecto de la justificación por los desfases en la facturación de la comisión por administración, remitió oficio con el que la Dirección General de CFECapital instruyó a la Gerencia de Administración asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma; pero no se acreditaron los mecanismos implementados por dicha Gerencia para atender la instrucción de la Dirección General.

2019-6-90UJB-19-0429-01-003 Recomendación

Para que la CFE Corporativo, en coordinación con CFECapital, S. de R.L. de C.V., implemente mecanismos de operación y control que garanticen que el cobro de la comisión por administración de CFECapital, S. de R.L. de C.V., al Fideicomiso CFE Fibra E se realice de manera correcta y oportuna; asimismo, para que se revise la base de cálculo utilizada en 2019 y, en su caso, se efectúen las gestiones pertinentes, a fin de que proceda el ajuste o cobro por la diferencia correspondiente.

15. Distribuciones del Fideicomiso CFE Fibra E

En el Contrato de Fideicomiso CFE Fibra E se estableció realizar distribuciones a los tenedores de los Certificados Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura (CBFE), de manera trimestral en cada fecha de distribución, cuando menos una vez al año y a más tardar el 15 de marzo, de al menos el 95.0% de su Resultado Fiscal del ejercicio inmediato anterior. El monto a distribuirse de un trimestre corresponde a las distribuciones de capital provenientes del Fideicomiso Promovido, más ingresos por las inversiones permitidas, menos los gastos del Fideicomiso.

Al respecto, se constató que en el ejercicio 2019 el Fideicomiso CFE Fibra E realizó cuatro distribuciones trimestrales, por un monto total de 3,331,704.6 miles de pesos, como se muestra:

MONTO DISTRIBUIDO A LOS TENEDORES DE LOS CBFE EN 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Total
Distribución a CFE Fibra E (6.776103%)	3,410,555.0
Restitución del Fondo de Reserva CFE Fibra E	-93,392.8
Intereses generados de la distribución	14,542.4
Monto a distribuirse a tenedores CFE Fibra E (a+b)	<u>3,331,704.6</u>
Serie A	2,498,778.4
Serie B	832,926.2
Distribución total Resultado Fiscal (a)	2,202,951.5
Serie A	1,652,213.6
Serie B	550,737.9
Distribución total de Reembolso de capital (b)	1,128,753.1
Serie A	846,564.8
Serie B	282,188.3

FUENTE: Actas de sesión del Comité Técnico del Fideicomiso CIB/2919 e Instrucción para el pago de distribuciones.

Se constató que las distribuciones se realizaron de manera trimestral, en efectivo y por medio del Indeval, conforme al Contrato de Fideicomiso CFE Fibra E.

De las Inversiones permitidas, se observó que los rendimientos que se generaron de enero a diciembre de 2019 fueron por 14,634.6 miles de pesos, correspondieron a tres cuentas de inversión y a dos del Fideicomiso CFE Fibra E, "Cuenta de Gastos" y "Cuenta General", y se identificaron los ingresos correspondientes a las distribuciones de capital de los derechos fideicomisarios del Fideicomiso Promovido y a intereses recibidos de la cuenta de inversiones. No obstante, en el apartado sobre el proceso de distribución del Contrato de Fideicomiso CFE Fibra E se establece que "...el Monto a Distribuirse de un trimestre determinado será equivalente a la parte que reciba el Fideicomiso de las Distribuciones de Capital, más ingresos por las Inversiones Permitidas, menos los Gastos del Fideicomiso y el gasto de principal e intereses derivados de los Endeudamientos contratados por el Fideicomiso, en cada caso respecto del trimestre respectivo (el "Monto Distribuible"), dividido entre el "Ratio de Distribuciones"; asimismo, el "Procedimiento del Monto a Distribuirse" también prevé el uso del Ratio para el cálculo respectivo. De lo anterior se observó que en 2019, CFECapital no aplicó el "Ratio de Distribuciones", por lo que se determinaron diferencias:

DETERMINACIÓN DEL MONTO A DISTRIBUIRSE A TENEDORES CFE FIBRA E
(Miles de pesos)

	Cálculo de la Entidad Fiscalizada Cálculo sin "Ratio de Distribuciones"	Cálculo con base en el Contrato y Manual	Diferencia
Primer Trimestre	699,257.1	635,688.3	63,568.8
Segundo Trimestre	757,412.7	688,557.0	68,855.7
Tercer Trimestre	956,372.7	869,429.7	86,943.0
Cuarto Trimestre	918,662.1	835,147.4	83,514.7
Total	3,331,704.6	3,028,822.4	302,882.2

FUENTE: Contrato del Fideicomiso CIB/2919, Modelo de Operación, Proceso de Distribución, Procedimientos del Monto a Distribuirse.

Al respecto, CFECapital remitió los anexos presentados en las sesiones cuarta y quinta del Comité Técnico del Fideicomiso CFE Fibra E del 10 de septiembre y 10 de diciembre de 2018, en las cuales se indicó que el "Ratio de Distribuciones" de 1/1.1 previsto en el contrato, se utilizó para la distribución de cada periodo y no se mantuvo en efectivo en la Cuenta General; sin embargo, no se evidenció que para las distribuciones trimestrales del ejercicio 2019 se informara al Comité Técnico que el importe del Ratio se utilizaría para las distribuciones.

Instrucciones para realizar las distribuciones

La empresa CFECapital proporcionó los estados de cuenta en los que se constató la transferencia del monto por distribuir entre los tenedores de los CBE Serie "A" y Serie "B", mediante el Indeval.

Respecto de la "Instrucción para el pago de Distribuciones del Contrato de Fideicomiso CIB/2919" al fiduciario, no se evidenció la notificación al representante común, en incumplimiento de la normativa.

Diferencias en el tratamiento fiscal

Por otra parte, se identificaron diferencias en lo señalado en los reportes trimestrales del primer y cuarto trimestre del ejercicio 2019 y en la memoria documental entregada por CFECapital, respecto del resultado fiscal distribuible y el reembolso de capital a tenedores, calculado por el Fideicomiso Promovido, debido a que en el primer trimestre de 2019 el Fideicomiso CFE Fibra E recibió del Fideicomiso Promovido 723,775.0 miles de pesos, de los cuales, 495,483.7 miles de pesos correspondieron a Utilidad Distribuible (68.5%) y 228,291.3 miles de pesos a Reembolso de Capital (31.5%); no obstante, se observó que se dio una disminución de 170,419.7 miles de pesos en la Utilidad Distribuible y un aumento en el Reembolso de Capital por la misma cantidad; asimismo, en el Cuarto Trimestre de 2019 Fibra E recibió del Fideicomiso Promovido 930,163.9 miles de pesos, de los cuales, 755,273.0 miles de pesos corresponden a Utilidad Distribuible (81.2%) y 174,890.9 miles de pesos a Reembolso de Capital (18.8%), y para cumplir con la obligación fiscal de distribuir el 95.0% de la utilidad, se hizo una disminución en el Reembolso de Capital por 142,335.2 miles de pesos y un aumento en la Utilidad Distribuible por la misma cantidad.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, CFECapital proporcionó un oficio de instrucción del Director General de CFECapital al Analista Sr. de Finanzas, para que en lo subsecuente se marque copia de la instrucción para el pago de distribuciones al representante común, sin embargo, no evidenció la implementación de mecanismos que aseguren que en lo subsecuente se dé cumplimiento a lo establecido en el Contrato, por lo que la observación persiste

En relación con las diferencias determinadas en la Utilidad Distribuible y el Reembolso de Capital a Tenedores, del primero y cuarto trimestre, la entidad fiscalizada señaló que en la Resolución de Miscelánea Fiscal se establece que "...la fiduciaria deberá distribuir entre los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios, cuando menos una vez al año y a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% del resultado fiscal...". Como resultado de una consulta realizada al asesor legal del Fideicomiso CIB/2919, CFECapital indicó que de acuerdo con la Cláusula 6.03 "Distribución Trimestral Mínima" Contrato del Fideicomiso Irrevocable número CIB/2919, el administrador puede llevar a cabo distribuciones a los tenedores, cuyo monto puede estar compuesto de cualquiera, o una combinación, de los siguientes conceptos: (i) resultado fiscal del periodo correspondiente (utilidad); (ii) reembolso por reducción del patrimonio del fideicomiso; (iii) reembolso por reducción del patrimonio del fideicomiso en exceso al saldo de la CUCA; o (iv) cualquier otro concepto. Además, señaló que las distribuciones trimestrales se presentan para su aprobación al Comité Técnico, procedentes de los cálculos y determinaciones que realiza el administrador, con el apoyo de sus contadores y asesores fiscales externos, por lo que se atiende esta parte de la observación.

Respecto de la aplicación del "Ratio de Distribuciones", CFECapital señaló que el monto correspondiente a ésta se incorporó al monto de las distribuciones trimestrales mínimas, de acuerdo con lo establecido en el Contrato del Fideicomiso CFE Fibra E, que establece que "El Administrador tendrá la facultad de complementar el Monto a Distribuirse a los Tenedores de cada serie de CBFES, con montos del balance de efectivo disponible en la Cuenta General al cierre del trimestre inmediato anterior. Esto en el entendido de que el balance de efectivo disponible de la Cuenta General podrá utilizarse únicamente para el pago de la Distribución Trimestral Mínima...". Además, mencionó que no se tiene una resolución explícita por parte del Comité Técnico en relación con la incorporación del monto del Ratio en la distribución, no obstante, cada una de las distribuciones realizadas han sido aprobadas por el Comité. CFECapital manifestó que también se están realizando las gestiones necesarias a fin de informar en forma más explícita al Comité Técnico el proceso ejecutado por CFECapital; sin embargo, no proporcionó evidencia documental de sus argumentaciones, por lo que esta parte de la observación persiste.

2019-6-90UJB-19-0429-01-004 **Recomendación**

Para que la CFE Corporativo, en Coordinación con CFECapital, S. de R.L. de C.V., implemente los mecanismos de operación y control que garanticen que, en la determinación de las distribuciones trimestrales, se aplique el "Ratio de Distribuciones" o, en su caso, que se

informe puntualmente al Comité Técnico que el monto del Ratio será utilizado para las distribuciones trimestrales, a fin de que el comité lo apruebe.

2019-6-90UJB-19-0429-01-005 Recomendación

Para que la CFE Corporativo, en Coordinación con CFECapital, S. de R.L. de C.V., implemente mecanismos de supervisión y control que garanticen dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso Irrevocable núm. CIB/2919, en específico, notificar la "Instrucción para el pago de Distribuciones del Contrato de Fideicomiso CIB/2919" al Representante Común del Fideicomiso CFE Fibra E.

16. Entrega y envío de informes del Fideicomiso CFE Fibra E

Del Reporte Anual, la entidad fiscalizada proporcionó los acuses que indican que está disponible para consulta del público inversionista y para los miembros del Comité Técnico, lo cual se verificó en la página de la Bolsa Mexicana de Valores; en cuanto a los reportes trimestrales del ejercicio 2019, se constató que fueron entregados al fiduciario, al representante común, al auditor externo, al Comité Técnico, a la CNBV, a la BMV y al público inversionista mediante el Sistema de Transparencia de Información de Valores (STIV) y el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores (EMISNET).

En relación con los reportes de desempeño del ejercicio 2019, respecto de las funciones del fideicomiso, la entidad fiscalizada demostró que se hicieron del conocimiento del Comité Técnico del Fideicomiso CFE Fibra E para su revisión; sin embargo, no se evidenció la entrega del resultado de la revisión al fiduciario y al representante común de los tenedores; además, esa revisión se realizó, respectivamente, 132 y 66 días después de la entrega que el Director General de CFECapital hizo a los miembros del Comité Técnico, lo cual denota falta de oportunidad en dichos procesos.

2019-6-90UJB-19-0429-01-006 Recomendación

Para que la CFE Corporativo, en coordinación con CFECapital, S. de R.L. de C.V., implemente los mecanismos de operación y control que garanticen la entrega oportuna del resultado de la revisión de los reportes de desempeño trimestrales del Fideicomiso CFE Fibra E, al fiduciario y al representante común de los tenedores, y que se establezcan los plazos y términos bajo los cuales se debe realizar la revisión y aprobación de dichos reportes.

17. Estatus de los proyectos de transmisión, relacionados con la implementación de la Fibra E

En la sesión 24 Ordinaria del Consejo de Administración de la CFE, del 26 de abril de 2018, se aprobó la realización de 24 proyectos del servicio público de transmisión, instruidos por la Secretaría de Energía (SENER), para ser ejecutados por CFE Transmisión con recursos provenientes del Fideicomiso "CFE Fibra E".

De la emisión de los CBFE, el Fideicomiso CFE Fibra E pagó a CFE Transmisión por la adquisición del “6.776103%” de los derechos de cobro por la prestación de servicios de transmisión de energía eléctrica, 20,858,223.7 miles de pesos, de los cuales 15,454,652.8 miles de pesos fueron en efectivo con los recursos obtenidos de la oferta pública global de los CFBE serie “A” y 5,403,570.9 miles de pesos, mediante la entrega en especie de 284,398,470 CBFE de la Serie “B”.

De acuerdo con el informe de la auditoría número 500-DE “CFE Fibra E” correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, se determinó que “al 31 de diciembre de 2018, no se ejercieron los 15,454,652.8 miles de pesos para proyectos de infraestructura autorizados por el CA de CFE”. Asimismo, se indicó que el 2 de abril de 2019 CFE Transmisión solicitó a la Subdirección de Operación Financiera de la Dirección Corporativa de Finanzas, recursos para la ejecución de los proyectos instruidos por la SENER, pero no se tuvo respuesta.

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2019 se solicitó a CFE Transmisión indicar el estatus de los citados proyectos, y mediante una nota del 19 de marzo de 2020, el Gerente de Ampliación y Modernización de CFE Transmisión informó que de los 24 proyectos, en el ejercicio presupuestal del 2019 se iniciaron cuatro; sin embargo, indicó que para su ejecución se utilizaron recursos del presupuesto de la CFE, lo que implica que siguen sin utilizarse los recursos obtenidos por la implementación de la Fibra E, por 15,454,652.8 miles de pesos, ni se ha definido su destino, en incumplimiento del artículo 12, fracciones I, II y IV, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y los acuerdos CA-031/2018 y CA-032/2018 de la sesión 24 Ordinaria del Consejo de Administración de la CFE del 26 de abril de 2018.

Por otra parte, de acuerdo con el documento “Determinación de intereses generados por la cuenta corriente de los recursos derivados de la colocación de la Fibra E 2019”, proporcionado por CFE Transmisión, se identificó que el saldo de los recursos obtenidos por la colocación de los CBFE al 1 de enero de 2019, fue de 15,600,420.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos durante el ejercicio, por 1,302,652.4 miles de pesos; no obstante, con el recálculo de los intereses realizado por la ASF, se determinó una diferencia por 38,238.9 miles de pesos.

Aunado a lo anterior, los intereses generados a diciembre de 2019, por 1,302,652.4 miles de pesos, se disminuyeron por un “Ajuste diferencial 2018”, por 50,573.5 miles de pesos, de ahí que el interés neto reportado en 2019 fue de 1,252,078.9 miles de pesos. Al respecto, mediante una nota informativa del 19 de marzo de 2020, la Gerencia de Ampliación y Modernización de CFE Transmisión señaló que el ajuste “...es debido a que en la determinación de los intereses generados en 2018 se consideraron algunas distribuciones y reliquidaciones del F-Promovido, lo cual no corresponde a los recursos captados por la emisión de la Fibra...”; sin embargo, no proporcionó evidencia documental que justificara sus argumentaciones.

Asimismo, acorde con lo mencionado en el resultado 15 “Distribuciones del Fideicomiso CFE Fibra E”, se identificó que en el ejercicio 2019, las distribuciones de CFE Fibra E fueron por 3,331,704.6 miles de pesos, de las cuales, 2,498,778.5 miles de pesos corresponden a la

serie "A" (inversionistas) y 832,926.1 miles de pesos a la serie "B" (CFE Transmisión). Al respecto, al comparar el importe distribuido a la serie "A" por 2,498,778.5 miles de pesos, contra los intereses reportados en 2019, por 1,252,078.9 miles de pesos, por la inversión de los recursos provenientes de la implementación de la Fibra E, se determinó un efecto neto financiero desfavorable para CFE Transmisión en 2019, por 1,246,699.6 miles de pesos, lo cual es una situación que ha sido continuada desde 2018, donde se generó un efecto financiero neto desfavorable de 1,000,238.4 miles de pesos, haciendo un total al 31 de diciembre de 2019 de 2,246,938.0 miles de pesos, lo anterior aunado al hecho de que ninguno de los 24 proyectos se ha financiado con recursos de la Fibra E.

En este contexto, se requirió a la CFE indicar si el costo de capital por la implementación de la Fibra E ha sido benéfico para la empresa; al respecto, mediante una nota informativa de la Subdirección de Financiamiento y Coberturas, dependiente de la Dirección Corporativa de Finanzas de la CFE, se menciona que: "Dado que al cierre de diciembre de 2019 se estaban revisando los proyectos a financiar con los recursos de la FIBRA E, no es posible comparar la rentabilidad de dichos proyectos con la estimación del WACC de CFE Transmisión, que al cierre de 2019 era de aproximadamente "10.47%" anual (7.25% en términos reales), considerando un costo de capital del proceso de transmisión del "12.43%" anual ("9.16%" en términos reales) y un costo de deuda de "9.35%" anual ("6.54%" en términos reales)". Lo anterior, denota deficiencias en la etapa de planeación y en los procesos de desarrollo de los proyectos programados por la CFE con recursos de la Fibra E, en incumplimiento del artículo 4 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la CFE y CFE Transmisión señalaron que los 24 proyectos fueron un insumo para el diseño de la Fibra E y, por lo tanto, no tienen los elementos necesarios para determinar su valuación mediante el mecanismo Fibra E; sin embargo, no se evidenció que los proyectos autorizados se planearon adecuadamente, ni se proporcionaron mecanismos de operación y control que garanticen que los proyectos de la CFE y de CFE Transmisión serán sometidos a estrictos procesos de planeación, ejecución y control, que contribuyan a que la CFE cumpla con su fin de desarrollar actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales, y que en ellos se genere valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano, en términos de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad. Tampoco se acreditó la evaluación del posible uso y destino de los recursos obtenidos por la implementación de la Fibra E.

De la diferencia determinada por 38,238.9 miles de pesos, CFE y CFE Transmisión indicaron que para el cálculo de los intereses se consideraron cuatro dígitos decimales y un año comercial de 360 días. Además, mencionaron que de una revisión del cálculo de intereses entre la CFE y CFE Transmisión se determinó una diferencia en favor de la primera, por 20,687.7 miles de pesos, originada por un error en las fórmulas de enero, febrero y marzo, por lo que el interés correcto por concepto de intereses generados por la cuenta corriente de los recursos derivados de la colocación de la Fibra E en 2019 fue de 1,281,964.8 miles de pesos; asimismo, indicaron que se acordó realizar una nota de crédito a favor de la CFE para ajustar el saldo de la cuenta corriente de CFE Transmisión en su cuenta de Fibra E, pero no se proporcionó evidencia que acredite dicho ajuste.

Respecto del Ajuste Diferencial 2018, por 50,573.5 miles de pesos, la CFE y CFE Transmisión expresaron que se conciliaron los importes de 2018 en conjunto con CFE Corporativo y CFE Transmisión, y determinaron saldos y tasas de inversión distintas en los cálculos realizados, y mencionaron que se ajustarían los saldos de la Cuenta Corriente correspondiente al ejercicio 2018, y se acordó realizar la disminución en los intereses calculados en el ejercicio 2019 y elaborar una nota de crédito por dicha cantidad, de lo cual no se proporcionó evidencia.

Además, la CFE y CFE Transmisión revelaron que los recursos obtenidos por la colocación de títulos de la Fibra E se concentraron en el Corporativo de la CFE, en una cuenta corriente a nombre de CFE Transmisión, y evidenciaron que los excedentes de tesorería de la CFE se invirtieron en papel gubernamental a una tasa promedio en 2019 de “8.0616%”, de acuerdo con los “Lineamientos para el Manejo de Disponibilidades Financieras de las Entidades paraestatales de la Administración Pública Federal”, expedidos por la SHCP; sin embargo, de los intereses generados en 2019 no se proporcionó evidencia de su registro en CFE Transmisión, por lo que la observación persiste.

Es importante mencionar que la problemática relacionada con la determinación y manejo de intereses es una situación continuada de 2018 y que fue objeto de la emisión de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria con clave 2018-9-90TVV-19-0500-08-001, de la auditoría 500-DE “CFE Fibra E”, correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública 2018. Asimismo, la recomendación de los mecanismos de operación y control para la determinación y registro de intereses se encuentra en el resultado 2 “Marco Normativo” de este informe.

2019-6-90UJB-19-0429-01-007 **Recomendación**

Para que la CFE Corporativo, a través de su Consejo de Administración, y en coordinación con CFE Transmisión, atienda a la recomendación realizada en la auditoría 500-DE de la Cuenta Pública 2018, respecto de evaluar la situación y definir la viabilidad de los 24 proyectos de inversión aprobados el 26 de abril de 2018, que, mediante la colocación de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura, dieron origen al Fideicomiso CFE Fibra E, o determine las acciones que más convengan para la aplicación de los recursos obtenidos, por 15,454,652.8 miles de pesos, contemplando la evaluación de la viabilidad de la extinción de dicho fideicomiso, para contrarrestar el efecto financiero neto desfavorable que ha generado la implementación de la Fibra E y coadyuvar a que la CFE cumpla con su fin de desarrollar actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales que generen valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano, en términos de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

2019-9-90TVV-19-0429-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que [sin artículo] Unidad de Responsabilidades en CFE

Consolidado o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, desde 2018 y de forma recurrente en 2019, no evaluaron la situación que guardan los 24 proyectos de inversión que dieron origen a la creación del Fideicomiso CFE Fibra E, y no definieron las acciones para la aplicación de los recursos obtenidos por la colocación de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura por 15,454,652.8 miles de pesos, lo que generó un efecto financiero neto desfavorable en 2018 y 2019 por 1,000,238.4 y 1,196,126.1 miles de pesos, respectivamente, en incumplimiento Ley de la Comisión Federal de Electricidad, artículos 4 y 12, fracciones I, II y IV; y Acuerdos CA-031/2018 y CA-032/2018 de la sesión 24 Ordinaria del Consejo de Administración de la CFE del 26 de abril de 2018.

2019-9-90TVV-19-0429-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Unidad de Responsabilidades en CFE Consolidado o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no establecieron mecanismos de operación y control que permitieran a la Comisión Federal de Electricidad tener un control adecuado del cálculo de los intereses a favor de CFE Transmisión, lo que generó diferencias en 2018 y 2019, por 50,573.5 y 20,687.7 miles de pesos, respectivamente; además, no realizaron los registros contables en ambas empresas, en incumplimiento de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, artículo 102, segundo párrafo.

18. Registro Contable de las Operaciones

Fideicomiso Promovido

Se constató que para el registro de las operaciones, se utilizó una Guía Contabilizadora, elaborada en marzo de 2018 y revisada en octubre de 2019, la cual contiene el esquema del registro contable y el instructivo del manejo de cuentas respectivo; sin embargo, no fue autorizada por el área facultada.

En el análisis de las pólizas contables mensuales del ejercicio 2019 se identificó que los registros correspondientes a la cuenta 2117-01-001 “Cuenta por pagar a largo plazo a CFE Transmisión por los gastos de operación reembolsables incluidos en la cascada de pagos”, por 17,920,377.3 miles de pesos, se realizaron en la cuenta 2230-01-001 “Cuenta por reembolsar CFE Transmisión”, la cual no está contenida en la Guía Contabilizadora.

Aunado a lo anterior, con el análisis de las balanzas de comprobación mensuales se comprobó que algunas de las cuentas y sus nombres difieren de las establecidas en la Guía Contabilizadora, entre las que se encuentran las siguientes:

DIFERENCIA DETERMINADA EN LAS CUENTAS CONTABLES

Guía Contabilizadora	Balanzas de comprobación
Por el registro de los flujos recibidos por el CENACE (Derechos de cobro CENACE)	
<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta 1127-11-001 "Cuenta por cobrar a largo plazo con CFE Transmisión" 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta 1660 "Derechos adquiridos"
Por el pago de los gastos del Fideicomiso Promovido	
<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta 2105-01-001 "Proveedores" 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta 5108 "Honorarios"
Por las distribuciones de patrimonio efectuados en favor de los fideicomisarios (Fideicomiso Fibra E y CFE Transmisión)	
<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta 3111-01-001 "Patrimonio Fideicomitado" 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta 4102 "Aplicaciones patrimoniales"

FUENTE: Guía Contabilizadora, Pólizas contables y Balanzas de Comprobación mensuales del ejercicio 2019.

Además, se identificó que los registros contables de las balanzas de comprobación no permiten identificar el detalle de las operaciones del Fideicomiso Promovido; por ejemplo, no se identificó cada una de las cuentas contables en las que se registraron los montos de los reembolsos a CFE Transmisión por "Gastos de operación y mantenimientos menor", "Gastos de mantenimiento mayor y modernización", "Operaciones Intercompañías", entre otras.

Las observaciones determinadas en la información contable del fideicomiso denota deficiencias en el registro de las operaciones, en incumplimiento de la normativa.

CFE Transmisión

Se identificó que los registros de los ingresos por las distribuciones y los reembolsos por gastos se efectuaron conforme a la Guía Contabilizadora proporcionada por la entidad.

Fideicomiso CFE Fibra E

Se identificó que el registro de las operaciones de ingresos y gastos del Fideicomiso CFE Fibra E y de CFECapital se realizó con base en las Guías Contabilizadoras proporcionadas por CFECapital.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, CFE Transmisión y el Fiduciario del Fideicomiso Promovido informaron y evidenciaron que se hicieron las modificaciones a la Guía Contabilizadora del Fideicomiso; sin embargo, no se evidenció de su autorización. Aunado a lo anterior, no se entregó la información para justificar el motivo por el cual las operaciones de reembolsos a CFE Transmisión por "Gastos de operación y mantenimientos menor", "Gastos de mantenimiento mayor y modernización", "Operaciones Intercompañías", entre otras, no tienen el detalle que permita identificar el monto de dichos reembolsos por cada tipo de operación; así como las diferencias de las cuentas en las balanzas de comprobación mensual con la Guía Contabilizadora. Por lo anterior, la observación persiste.

2019-6-90UIW-19-0429-01-007 **Recomendación**

Para que la CFE Transmisión, en coordinación con Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, actualice la guía contabilizadora del Fideicomiso Promovido procedente de las correcciones realizadas, y se autorice por las instancias correspondientes; además, realice las modificaciones necesarias, que permitan identificar el detalle de las operaciones del Fideicomiso Promovido en las balanzas de comprobación correspondientes, a fin de cumplir con los preceptos de transparencia y rendición de cuentas en las operaciones del Fideicomiso Promovido.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,352,020.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 12 restantes generaron:

14 Recomendaciones, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente se emite el 14 de octubre del 2020, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los fideicomisos "CFE Fibra E" y "Promovido (80758)", para verificar que los ingresos por derechos de cobro se realizaron conforme a los contratos de los fideicomisos; que los egresos por la operación de los fideicomisos y por el pago de dividendos fueron autorizados; así como, comprobar que los recursos obtenidos por la emisión de certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura, se destinaron a los proyectos autorizados, y que su registro contable cumplió con la normativa, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Federal de Electricidad, CFE Transmisión y CFECapital, S. de R.L. de C.V. cumplieron con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

Uso de Recursos por la implementación de la Fibra E

- El Consejo de Administración de la CFE, en su sesión 24 Ordinaria celebrada el 26 de abril de 2018, aprobó la realización de 24 Proyectos del Servicio Público de Transmisión, instruidos por la SENER, para ser ejecutados por CFE Transmisión con recursos provenientes del Fideicomiso “CFE Fibra E”. Al respecto, CFE Transmisión informó que en 2019 se iniciaron cuatro proyectos; sin embargo, para su ejecución se utilizaron recursos del presupuesto de la CFE, lo cual implica que no se han utilizado los recursos obtenidos de la Fibra E en 2018, por 15,454,652.8 miles de pesos, ni se ha definido su destino. Además, según los registros de CFE Transmisión, los recursos obtenidos por la colocación de los CBFE, por 15,600,420.4 miles de pesos (incluyendo intereses de 2018), en 2019 generaron rendimientos, por 1,252,078.9 miles de pesos. Asimismo, se identificó que en el ejercicio 2019, las distribuciones de CFE Fibra E a los tenedores de la serie “A” fueron por 2,498,778.5 miles de pesos. Al comparar este importe contra los intereses generados en 2019 por la inversión de los recursos provenientes de la implementación de la Fibra E, por 1,252,078.9 miles de pesos, se determinó un efecto financiero neto desfavorable para CFE Transmisión, de 1,246,699.6 miles de pesos, lo cual es una situación que ha sido continuada desde 2018, donde se generó un efecto financiero neto desfavorable de 1,000,238.4 miles de pesos, haciendo un total al 31 de diciembre de 2019 de 2,246,938.0 miles de pesos. Lo anterior, aunado al hecho de que al 31 de diciembre de 2019, ninguno de los 24 proyectos programados se financiaron con recursos de la Fibra E y que no se evidenció la evaluación del posible uso y destino de dichos recursos, denota deficiencias en los procesos de planeación y desarrollo de los proyectos, lo que ha impedido que la implementación de la Fibra E contribuya a que la CFE cumpla con su fin de desarrollar actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales, y que en ellos se genere valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano, en términos de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.
- En la determinación de los intereses por la inversión de los recursos provenientes de la implementación de la Fibra E, las entidades fiscalizadas CFE y CFE Transmisión señalaron que derivado de la intervención de la ASF y con la revisión del cálculo de dichos intereses de 2018 y 2019, determinaron diferencias en favor de la CFE de 50,573.5 y 20,687.6 miles de pesos, respectivamente, sin que se proporcionara evidencia de dicho cálculo y de su registro contable.

Fideicomiso Promovido

- De un contrato por la prestación de servicios contables y de asesoría fiscal en el Fideicomiso Promovido, se autorizaron pagos retroactivos de marzo a julio de 2019, aun cuando en dicho periodo no se tenía la autorización del Comité Técnico; además, no se acreditó la recepción de servicios, de los cuales se pagaron 6,352.0 miles de pesos.
- Las entidades fiscalizadas CFE y CFE Transmisión carecieron de una normativa específica que regulara la operación, control y supervisión de la Fibra E, lo que provocó deficiencias en el manejo de los recursos derivados de la implementación de la CFE Fibra E,

relacionados, entre otros, con la determinación y registro de los intereses obtenidos por la colocación de la Fibra y falta de comprobación de gastos del Fideicomiso.

Fideicomiso CFE Fibra E

- Para la determinación de las distribuciones realizadas por el Fideicomiso CFE Fibra a los tenedores de los CBFE, por 3,331,704.6 miles de pesos, se observó que el cálculo de CFECapital, S. de R.L. de C.V. difiere con el establecido en el Contrato de Fideicomiso Fibra E, ya que no se aplicó el “Ratio de Distribuciones”, el cual es un mecanismo para generar una reserva del Fideicomiso. Con el recálculo de la ASF se determinaron diferencias en la Distribuciones, por 302,882.2 miles de pesos. Al respecto, CFE Capital indicó que el monto correspondiente a la aplicación del “Ratio de Distribuciones” se incorporó al monto de las distribuciones trimestrales mínimas; sin embargo, no se acreditó que dicha situación fuera autorizada por el Comité Técnico del Fideicomiso CFE Fibra E, como lo hizo en 2018.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lilia Peña Labana

Estanislao Sánchez y López

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Analizar la estructura de los fideicomisos Promovido y CFE Fibra E y el marco normativo que reguló sus operaciones en el ejercicio 2019.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de CFE Transmisión y CFE Capital, S. de R.L. de C.V., establecidas en los contratos de los fideicomisos Promovido y CFE Fibra E y su Contrato de Administración.
3. Revisar que el proceso de recepción de Derechos de Cobro por la prestación de servicios de energía eléctrica y las distribuciones a los fideicomisarios se realizaron conforme a la normativa.
4. Verificar que los reembolsos de gastos del Fideicomiso Promovido a CFE Transmisión fueron autorizados por el Comité Técnico y conforme al Presupuesto Anual correspondiente.
5. Verificar que los ingresos de CFECapital por concepto de Derechos de Cobro y las transferencias por Distribuciones a los tenedores de CBFE se realizaron conforme a los términos pactados.
6. Comprobar que los recursos obtenidos por la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura (CBFE) se destinaron a los proyectos autorizados e instruidos por la Secretaría de Energía.
7. Verificar que el registro contable de las operaciones generadas por los fideicomisos Promovido y CFE Fibra E se realizó conforme a la normativa.

Áreas Revisadas

Dirección Corporativa de Finanzas, Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura y Subdirección Corporativa de Estrategia y Regulación de la Comisión Federal de Electricidad; la Gerencia de Participación y Modernización y la Unidad de Finanzas de CFE Transmisión; la Dirección de Relación con Inversionistas, Dirección de Finanzas y Gerencia de Administración de CFECapital, S. de R.L. de C.V.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 4, fracción IV

2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de la Comisión Federal de Electricidad, artículos 4, 12 fracciones I, II y IV, 102, segundo párrafo.

Estatuto Orgánico de la CFE, artículo 46, fracción III.

Lineamientos que regulan el Sistema de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales, Sección III "Componentes y Principios del Sistema de Control Interno", III.3 "Actividades de control".

Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número 80758, Clausula II "Constitución", Sección 2.4 "Fines del Fideicomiso", inciso b, fracción xix; Cláusula III "Patrimonio del Fideicomiso", Sección 3.4 "Obligaciones del Fideicomitente", fracciones xi y xiv; Cláusula IV "Administración del Patrimonio del Fideicomiso", Sección 4.1 "Apertura y Mantenimiento de las Cuentas del Fideicomiso"; Sección 4.7 "Cuenta de Gastos de Operación y Mantenimiento Menor"; Sección 4.14 "Costos y Gastos Adicionales"; Anexo E "Honorarios del Fiduciario", inciso II) último párrafo.

Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 80758, Cláusula Segunda "Modificación del Contrato de Fideicomiso", inciso d).

Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número CIB/2919, Cláusula VI "Política de Distribuciones", Sección 6.02 "Proceso de Distribución", párrafo 2; Cláusula X "Comité Técnico", Sección 10.09 "Facultades del Comité Técnico", inciso (ii).

Contrato de Administración, Cláusula 6 "Contraprestación por Administración", Cláusula 6.1 "Contraprestación por Administración".

"Modelo de Operación, Proceso de Distribución, Procedimientos del Monto a Distribuirse", procedimiento 3 "Calcular el Monto Distribuible y el Monto a Distribuirse", de la "Guía para Calcular el Monto a Distribuirse entre los Tenedores de los CBFES", Anexo 2 "Detalle de monto a distribuir".

Acuerdos CA-031/2018 y CA-032/2018 de la sesión 24 Ordinaria del Consejo de Administración de la CFE del 26 de abril de 2018.

Norma de Información Financiera A2, párrafo 61 "Consistencia".

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, cláusulas Segunda "Servicios Prestados" y Cuarta "Fechas de entrega".

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.